



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Decretos Secretaria

Expediente: ALMAGRO2024/7516

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ACTA DE LA VALORACIÓN DE LA PRIMERA FASE (MÉRITOS GENERALES) DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO (C. REAL), CUYA CONVOCATORIA Y BASES FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2024 (BOP Nº 124, DE 27 DE JUNIO DE 2024).

En Almagro (Ciudad Real), siendo las 10:00 horas del día 17 de septiembre de 2024, en el despacho de la Secretaría General del Ayuntamiento de Almagro, se reúne la Comisión de Valoración designada para llevar a cabo la realización de la primera fase: méritos generales, de conformidad con las Bases de la convocatoria, a los/as aspirantes admitidos/as, en relación con el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, por el sistema de movilidad, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 13 de junio de 2024 (BOP nº 124, de 27 de junio de 2024).

La Comisión de Valoración queda integrada por las siguientes personas:

Presidenta:

D^a Elena Gómez Lozano.- Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

D. Juan Bautista Vidal Moya, Oficial Jefe de la Policía Local de Almagro.

D. Fernando Díaz Rolando, Superintendente Jefe de la Policía Local de Ciudad Real.

D. Miguel Ángel Rodríguez García, Intendente de la Policía Local de Ciudad Real.

D. Miguel Ángel Caballero Donado, Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.

Secretaria:

D^a Consuelo Pérez Ruiz, Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Una vez examinados los documentos aportados por los/as aspirantes y la certificación emitida por el Registro de Policías Locales de Castilla-La Mancha, respecto de los méritos generales, la Comisión de Valoración procede a su valoración, en base a lo que al respecto queda establecido en la base de la convocatoria 6. Méritos- A) Primera fase: méritos generales.

La Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Otorgar las siguientes puntuaciones en la Primera fase: méritos generales:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Decretos Secretaria

Expediente: ALMAGRO2024/7516

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ASPIRANTE	ANTIGÜEDAD (Máximo 10 puntos)	TITULACIONES ACADÉMICAS (Máximo 25 puntos)	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL (Máximo 25 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
Carlos Moraleda Morena	10,00 puntos	0 puntos	25,00 puntos	35,00 PUNTOS
David Martín Lozano	10,00 puntos	8,00 puntos	6,56 puntos	24,56 PUNTOS
Antonia Ruiz Ruiz	10,00 puntos	10,00 puntos	9,28 puntos	29,28 PUNTOS

SEGUNDO.- Publicar los resultados de la valoración de la Primera Fase de “Méritos Generales” en el Tablón de anuncios y web municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, a las once horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, para constancia en el expediente de su razón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.